

0 1 4 0
DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

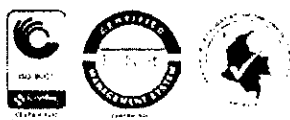
CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria Administrativa mediante comunicación del 12 de Septiembre de 2018, solicita traslado en conformidad con el Acuerdo 029 de 2015, se requiere apropiar un aporte inicial como miembro fundador para la mencionada Corporación de la entidad sin ánimo de lucro "Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga – Convention and Visitors Bureau.
- d) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 13 de Septiembre de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2121076	OTROS GASTOS GENERALES Recursos Propios	\$50.000.000
	TOTAL	\$50.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente numeral

RUBRO	DESCRIPCION
2135	A OTRAS ENTIDADES
2135002	A OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A LAS ANTERIORES Recursos Propios

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2135002	A OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A LAS ANTERIORES Recursos Propios	\$50.000.000
	TOTAL	\$50.000.000



ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

18 SEP 2018


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó:  Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó:  Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda

